



**EDICTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MASSANASSA
PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA
PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE EMPLEO SOCIAL 2024-2025**

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Alcaldía del Ayuntamiento de Massanassa, mediante Resolución núm. 0150 de fecha 25 de enero de 2024 ha resuelto lo siguiente:

<<RESUELVO

Primero. Aprobar la **lista provisional** de personas admitidas y excluidas para la constitución de Bolsa de trabajo para la participación en el plan de empleo social 2024-2025 del Ayuntamiento de Massanassa con el siguiente detalle:

- ADMITIDOS/AS:

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	Acebo	Caballer	Javier
2	Akouika	-	Aicha
3	Alcoy	Ramón	Francisco
4	Baca	Gámez	María Isabel
5	Bañuls	Sánchez	José Alberto
6	Barajas	Osorio	Christofer Francois
7	Bekamela	-	Rachida
8	Belda	Gujarro	Ricardo
9	Benchanna	Bouskrirou	Abdellah
10	Bou	Vivó	Eva María
11	Bouaanba	-	Touria
12	Campuzano	Piguave	José Anibal
13	Cano	Olivares	Tomás Alfonso
14	Cerdá	Galiana	Concepción
15	Chapa	Feliu	Agustín
16	Chocero	Barnes	Claudia
17	Díaz	Pardal	Elisa
18	Díaz	López	Sonia
19	Doncheva	Gadzheva	Zlatka
20	Fernández	García	Beatriz
21	Fuentes	Sevillano	Clara Elena
22	Gadzhev	-	Zlatin Zlatinov
23	García	Tasa	Mónica
24	García	Valverde	Sofía
25	García	Torres	Rosa
26	Gujarro	Soler	Ana
27	Gunchev	-	Doncho Vasilev





28	Halmaoui	-	Atika
29	Hammouti	-	Kamel
30	Hammouti	-	Sid Ahmed
31	Hubenova	Terzieva	Diana
32	Kirilova	Petkova	Diyana
33	Leiva	Sánchez	Noelia
34	López	Sojo	Francisco
35	López	Hervás	José Antonio
36	López	Romano	Felix
37	López	Valcárcel	Pedro
38	Martínez	Escandell	Esther
39	Matías	Álvarez	Ángel Alejandro
40	Medina	González	Juan Carlos
41	Medina	González	Laura
42	Mehidi	-	Abderrahmane
43	Mocholí	Moreno	David
44	Morales	Rojas	Abel
45	Moreno	Serrano	María Luisa
46	Mota	Castelló	Juan Carlos
47	Mota	Ortí	Joaquín
48	Mota	Ortiz	Juan José
49	Muñoz	Guirado	Yolanda
50	Navarro	Folgado	María José
51	Navas	Reyes	Juan Antonio
52	Olivares	Morella	José Héctor
53	Palenzuela	López	Magdalena
54	Pascual	Villaverde	María Elena
55	Perea	León	Alfonso
56	Plaza	Martín	Rubén
57	Pons	López	Javier
58	Puchalt	Cataluña	Juan Vicente
59	Ramón	Soler	Almudena
60	Real	García	Salvador José
61	Rodríguez	Guillem	José Vicente
62	Rodríguez	Romero	Ariani Beatriz
63	Roig	Elies	Francisco
64	Roses	Iglesias	Vicente Javier
65	Safa	Valero	María Tauhida
66	Sales	Llop	María Consuelo
67	Salgado	Mesino	Michael Enrique
68	Sancho	Martínez	María Purificación
69	Seghir	-	Layla
70	Sospedra	Comes	Francisco Javier
71	Stancu	-	Sorin-Mihaita
72	Strashimirova	Ivanova	Milena
73	Tórtola	Fresneda	Yolanda
74	Valiente	Giner	Cristian
75	Vega	Corrales	Susana



76	Vega	Corrales	María del Carmen
77	Vidal	Eyanga	María José

- EXCLUIDOS/AS:

N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	Aparicio	Sanjuan	Eva	6
2	Assam	-	Mohammed	6 y 8
3	Ballester	Ruiz	María José	6
4	Bekamela	Chalabi	Bouabdallah	5
5	Boumaza	-	Hafsa	1 y 2
6	Castillo	del Amo	Pedro	1 y 2
7	Esteban	Fenoll	Matías	7
8	García	Villena	Borja	2
9	Hargougui	-	Hajar	6
10	Kerroumi	-	Reda	1 y 2
11	López	Muñoz	Margarita	6
12	Mirabela	Maier	Mónica	2
13	Nácher	Corbín	Vicente José	5
14	Nasiri	-	Said	3
15	Oliver	Villalonga	Alberto	3
16	Pérez	Miravalls	Lydia	5
17	Pérez	García	Rafael	8
18	Refat	Yunkyus	Salih	4
19	Romero	Sánchez	Inky Alexander	6
20	Vidal	Eyanga	Carmen	4

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1- Falta aportar "Informe de Vida laboral" actualizado a fecha de presentación de solicitudes.
- 2- Falta aportar "Certificado de percepción de prestaciones públicas", expedido por el Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE). Y si no se recibe ninguna pensión, certificado negativo.
- 3- Presentar la solicitud de forma extemporánea, ya sea antes o después del plazo correspondiente.
- 4- DNI/NIF caducado.
- 5- Ser beneficiarias o perceptoras de prestación contributiva por desempleo.
- 6- No estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en la oficina LABORA o con contrato de duración inferior a tres meses, o que falten menos de 3 meses para su finalización.
- 7- No estar empadronado en Massanassa, con anterioridad al 1 de enero de 2023, o en su defecto, presentar Informe del Área de Bienestar Social acreditativo de la residencia efectiva en el municipio con fecha de efectos 1 de enero de 2023 y habiendo sido perceptores de Prestaciones económicas individualizadas de Servicios sociales durante el ejercicio 2023.
- 8- Falta aportar "Compromiso de cumplimiento de las obligaciones derivadas del trabajo" firmado (modelo adjunto).



SEGUNDO. - Conceder a los aspirantes **un plazo de 5 días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, para que puedan subsanar los defectos u omisiones que hayan motivado la exclusión.

Tan solo se requerirá la subsanación de aquella documentación cuya no aportación suponga la exclusión del procedimiento; en ningún caso de documentación que justifique algún criterio de valoración. Haciendo constar que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su petición.

TERCERO. - Una vez resueltas las reclamaciones en caso de producirse, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a la convocatoria, en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, con indicación de la fecha, lugar y hora de comienzo del ejercicio práctico a que hace referencia la Base 5.2 de dicha convocatoria, así como la composición individualizada de la Comisión de Valoración.

CUARTO. - Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Massanassa y en la página web municipal.

QUINTO.- Dar cuenta al pleno del contenido de la presente resolución en la próxima sesión que se presente.>>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

